



En este documento se han eliminado los datos personales de conformidad con los artículos 5.3 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## ADENDA A CONTRATO DE OBRAS

### REUNIDOS

De una parte, **DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO**, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jerez, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar en el ejercicio de su cargo.

Y de otra, **DON JUAN PEDRO ROMO AGUILAR**, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificación en Jerez de la Frontera – Parque Atlántico, Bloque 11 – local 11.

### INTERVIENEN

La **Sra. García-Pelayo Jurado**, en nombre y representación del **Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**, actuando en el ejercicio de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2024.

Y el **Sr. Romo Aguilar**, en nombre y representación de la entidad mercantil **JUAN ROMO, S.A.** con N.I.F. núm. A11617602. Se encuentra facultado para este acto en virtud de escritura de apoderamiento de fecha 5 de mayo de 2011, autorizada por el Notario de esta Ciudad, Don Pedro José Maldonado Ortega y número 13 de protocolo. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 713, folio 143, hoja CA-3492, inscripción 11ª.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la presente adenda al contrato de obras de "**Demolición y reurbanización de la Plaza Venus de Jerez de la Frontera**".

### ANTECEDENTES

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, acordó aprobar la modificación del contrato de obras de "Demolición y reurbanización de la Plaza Venus de Jerez de la Frontera", en los términos y condiciones recogidos en el proyecto modificado de las obras.

II.- Con fecha 10 de abril de 2024 se ha notificado al contratista el acuerdo de aprobación de modificación del contrato y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- El contratista ha constituido con fecha 15 de abril de 2024 la garantía adicional por importe de 695,70 €.

En virtud de lo anterior, ambas partes ACUERDAN formalizar la presente adenda de modificación con sujeción a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera.-** Constituye el objeto del presente documento la modificación del contrato suscrito el 24 de febrero de 2023, entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad mercantil JUAN ROMO S.A. para la "Demolición y reurbanización de la Plaza Venus de Jerez de la Frontera", en los términos y condiciones recogidos en el proyecto modificado aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2024.

**Segunda.-** El precio total del contrato modificado asciende a la cantidad de doscientos sesenta y tres mil trescientos veintisiete euros con setenta y cuatro céntimos (263.327,74 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, la cantidad asciende a trescientos dieciocho mil seiscientos veintiséis euros con cincuenta y seis céntimos (318.626,56 €), suponiendo un porcentaje de baja del 0,3302613% respecto al importe del presupuesto total del proyecto, que asciende a trescientos diecinueve mil seiscientos ochenta y dos euros con treinta y cinco céntimos (319.682,35 €), IVA incluido.

**Tercera.-** El plazo de ejecución total del contrato es de siete meses.

**Cuarta.-** Para lo no previsto en el presente documento, regirán las restantes condiciones contractuales que no han sido objeto de modificación.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente documento.

**LA ALCALDESA**

**JUAN ROMO, S.A.**

María José García-Pelayo Jurado

Juan Pedro Romo Aguilar



ASNOEC-2023/801-NSP

Adenda a Contrato

Página 2 de 2